

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1.690. Rústica, pedazo de tierra que forma parte de la Cortijada de Tajarja y Zahora, de cabida 4 hectáreas 24 centiáreas. Tierra de labor, denominada Pedraza, término municipal de Chimeneas. Linda: Este, con el camino de las Ventas; sur, con la linde las Ventas; oeste, con el camino de Agrón, y norte, con otra porción vendida a don Eduardo Pedrosa Piñar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.490.662 pesetas.

Finca 1.692. Rústica, porción de terreno, situado en término municipal de Chimeneas, que forma parte de la Cortijada de Tajarja y Zahora, de cabida 4 hectáreas 26 áreas 64 centiáreas. Linda: Al este, con el camino de las Ventas; sur, con otra de don Manuel Piñar Pedregosa; oeste, con el camino de Agrón, y norte, la de doña Araceli Piñar Pedregosa. Valorada, a efectos de subasta, en 6.496.752 pesetas.

Finca 1.711. Urbana, casa marcada con el número 9, situada en la calle Alta de Castillo de Tajarja, anejo del lugar de Chimeneas. Compuesta de planta baja y alta, corral y cuadras, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, herederos de doña Carmen Suárez; izquierda, la de doña Sandra Romera, y espalda, fondo, pajar de don José Moreno Ariza. Valorada, a efectos de subasta, en 5.391.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—24.252.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario Alisur, Sociedad Limitada» y «Grupo Inmobiliario Talifas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de luna segunda el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca: Finca número 2, local comercial en planta baja, a ras de suelo, del conjunto de edificación sito en término de Gójar, identificado como «Grupo Talifas». Tiene una extensión superficial construida de 413 metros 35 decímetros cuadrados; dando su fachada a la calle Casa Grande y carretera de Dilar. Linda, teniendo en cuenta la carretera de Dilar: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, con calle Casa Grande; izquierda, con porciones segregadas de la finca matriz de que ésta es resto y fondo zona ajardinada y de acceso central del edificio y rampa de acceso al edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, tomo 1.480, libro 62 de Gójar, folio 93, finca 4.257.

Que tras la determinación de resto de la inscripción segunda, se ha segregado un local, denominado Dos Bis, con una superficie de 42,50 metros cuadrados y una cuota de 1,031 por 100 que ha pasado a formar la finca registral independiente número 4.489.

Tasada en 69.000.000 de pesetas.

2. Finca: Local en planta semisótano del conjunto de edificación sito en término de Gójar, identificado como «Grupo Talifas». Destinado aparcamiento de vehículos y trasteros con una superficie total construida de 1.405 metros 18 decímetros cuadrados.

Este local tiene acceso a través de la rampa situada actualmente en avenida Casagrande, y zonas de acceso particulares, que se ubicarán en los edificios a construir sobre el sector cuatro urbano, en la parte izquierda de este edificio, mirándolo desde la carretera de Dilar, linda, teniendo en cuenta la fachada, a calle Casagrande; frente con dicha calle y zona sin vaciar; derecha, entrando, con sector uno-sau; izquierda, con zona sin vaciar, situada en el subsuelo de local comercial, y fondo, con sector cuatro urbano. Cuota 20,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.480, libro 62 de Gójar, folio 91, finca 4.256.

Gravada con hipoteca a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en cuanto a una participación indivisa de quinientas diez coma catorce de mil cuatrocientas cinco coma dieciochoavas partes en que se divide esta finca, cuya participación se concreta en las plazas de aparcamiento números 24 a 35 ambas inclusivas, a que se refiere su inscripción tercera.

Tasada en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobés.—El Secretario.—24.404.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Luis Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una mitad indivisa de la finca número 5.849, libro 67, tomo 603, del Registro de Santiago del Teide.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta corriente número 3740000 17028093, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas del demandado a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de abril de 1999.—El Secretario.—24.391.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 668/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), contra don Alfonso Leonardi, doña María del Carmen Martín Sánchez y don José Luis Leonardi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,